

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1809
Radicado:	760013110012-2018-00269-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN
Interdicto:	HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

1

4

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdb6ac97b323e1d62dda9e3cad6e3460560f764bb3a67e6148f92901c2e617**

Documento generado en 26/07/2022 11:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-201800269-00
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL (**REVISION**)
Demandante: LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN
Interdicto: **HONORIO A. GOMEZ NARVAEZ**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No.1421 del 21 de junio de 2022.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar al señor HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. PERSONA ENTREVISTADA SRA. LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN

Fecha realización entrevista: Julio 21 de 2022

Hora: 9:00 am

2.1 Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el señor HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ y la relación de sus miembros con él:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Honorio Alfonso Gómez Narváez	69 años	Contador / Pensionado	Beneficiario del Apoyo
Lucía Stella Ruiz Roldán	70 años	Contadora / Ama de casa	Cónyuge

2.1. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa que consta de seis (6) habitaciones, 3 baños, patio de ropas, cocina, sala comedor, garaje y oficina. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 10, estrato 3. Residen en este lugar desde hace 31 años.

Tenencia: Propia

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Calle 16 No. 29 A – 63, Barrio Santa Elena, Cali, Valle del Cauca.

Teléfonos de contacto: 3176759506

Correo electrónico: luciestellaruiz@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta la señora Lucía Stella que su esposo se encuentra pensionado y recibe una mesada de \$3.400.000. Su hija Sandra Viviana quien reside en Brasil les envía \$300.000 mensuales para apoyarlos con los gastos de la casa, siendo este dinero el único ingreso que percibe la familia Gómez Ruíz.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$1.950.000 mensuales los cuales se encuentran representados en pago de alimentación, servicios públicos, empleada doméstica, productos de aseo, internet y pago de cuota mensual por crédito personal, entre otros.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa la señora Lucía Stella que se encuentra casada con el señor Honorio Alfonso desde hace 36 años; de esta unión nacieron sus hijos Juan Carlos Gómez de 34 años de edad, Ingeniero de Sistemas, labora en Fiduciaria Coomeva, está casado, tiene dos hijos y reside en la ciudad de Cali. Y su hija Sandra Viviana de 32 años, Fisioterapeuta, está soltera, no tiene hijos, trabaja de manera independiente en Brasil.

Refiere que desde hace 23 años le diagnosticaron a su esposo un Meningioma el cual fue extraído mediante cirugía, pero empezó a presentar "olvido de las cosas, se afectó su genio y se tuvo que retirar de la empresa Inval donde trabajaba en Palmira.

Después de esto monto un negocio de compraventa el cual duró 10 años, pero se liquidó en 2009 y desde esa época no labora. Estuvimos muy alcanzados económicamente por el estudio de los muchachos, pero nos nivelamos cuando recibió la pensión”.

“Hace 4 años en marzo de 2018 le dio un ACV que lo dejó paralizado del lado izquierdo, no tiene ningún movimiento, no habla, no se sienta ni controla esfínteres, tampoco puede comer y no puede hacer nada por sí solo, hay que hacerle todo. Pero previamente le habían diagnosticado Alzheimer. Antes del Meningioma era una persona activa, pendiente de la casa, de los hijos, era de buen genio, muy responsable; después se volvió agresivo y peleaba mucho con la hija. En junio 11 de este año le diagnosticaron cáncer de piel en la cabeza, pero no recomiendan la cirugía por el tema de la anestesia”.

“Por tutela la Nueva Eps le dio servicio de enfermería 24 horas, lo atienden dos enfermeros en dos turnos de 7:00 am a 7:00 pm y de 7:00 pm a 7:00 am; también le dieron cama hospitalaria y una silla de ruedas que aún no le ha llegado, tengo una prestada por el momento; le dan los medicamentos y el alimento porque se alimenta por sonda que va al estómago. A parte de los enfermeros viene una persona 1 vez a la semana para ayudarme con el oficio, pero igualmente yo siempre estoy pendiente de lo que hacen los enfermeros y les colaboro. A él se le compró una grúa para ayudar a levantarlo”.

“Él no dice nada, cuando algo le duele trata de darse a entender, pero no siempre puede; toca estarle cambiando el pañal porque no dice si está sucio o no y también de posición cada 2 horas para que no se vaya a escorar y toca adivinarle lo que necesita. Él me conoce y también a mi hijo; también conoce a una hermana mía que viene con el esposo; tiene dos hermanas que lo visitan. Yo nunca lo dejo solo. Tuve covid y estuve intubada en cuidados intensivos por 20 días y mi hijo se encargó de él y un sobrino que se llama Jhon Jairo Martínez. No quedé con secuelas del covid y ahora me siento bien. Las hermanas de él tienen sus familias y sus obligaciones por eso ninguna puede apoyarme con él. Si a mi me llegara a pasar algo, mi hija se vendría de Brasil y mi hijo también dice que se haría cargo de él. Mi hija llama todo el tiempo y lo ve por la cámara a ver como está, ella es muy pendiente de él, desde allá”.

Al consultarle por los apoyos requeridos manifiesta: “para el cuidado personal, para todo lo de su salud, para el cobro de la pensión y el manejo de ese dinero”.

ENTREVISTA CON EL SEÑOR HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ

El señor Honorio Alfonso se encuentra postrado en cama, se observa con las manos contraídas y su pierna izquierda flexionada parcialmente; presenta problemas auditivos, le fueron colocados los audífonos y se le habló en voz alta pero no realizó ningún tipo de manifestación que diera a entender que comprendía lo que se le

decía. Es evidente que presenta afectación total en su proceso comunicacional.

3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR

Se logró identificar que el sistema familiar se ajustó en torno a las necesidades médicas del señor Honorio Alfonso Gómez Narváez, siendo la señora Lucía Stella Ruíz Roldán quien ha asumido completamente la responsabilidad de su cuidado.

En este grupo familiar se cuenta con miembros que brindan apoyo emocional como son las hermanas del señor Honorio Alfonso, así como sus cuñadas, pero según el decir de la señora Lucía Stella, ninguno de ellos está en condiciones de prestarle toda la ayuda que él necesita de manera integral. Su hijo Juan Carlos es un soporte importante, pero la responsabilidad sigue recayendo directamente en la cónyuge. Y su hija reside en el exterior.

Se observa al señor Honorio Alfonso en aparentes buenas condiciones generales, aseado, postrado en cama y sin ningún tipo de movilidad; así mismo se evidencia la lesión que presenta en la cabeza por diagnóstico de cáncer de piel. En la vivienda se observan equipos e implementos de ayuda como la grúa para levantarlo, la silla de ruedas, equipos de curación, todo dispuesto para su servicio.

Dada la situación del señor Gómez Narváez se hace necesario que le sea nombrado un APOYO para los temas relacionados con su cuidado personal, en todo lo concerniente a su salud, al cobro de su pensión así como al manejo de estos recursos, identificando a la señora LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN como la persona que ha permanecido a su lado de manera incondicional, cuidando de él y disponiendo de todo lo necesario para que reciba la mejor atención y cuidado, mostrando además una gran dedicación y compromiso con su bienestar. En caso de ser necesario, podría considerarse a su hijo Juan Carlos como una opción de apoyo y de ser así, se debería evaluar nuevamente el sistema familiar con él, pues no estuvo presente en esta diligencia.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.

- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio Sociofamiliar.



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Elaboración del Informe: Julio veinticinco (25) de 2022

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 201

